

# ARBORES

## Pimentón

CONVOCATORIA DE PROYECTOS  
DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN  
ARTÍSTICA O DE ARCHIVO

Así como la gastronomía alberga una expandida connotación hacia el arte, en un proyecto expositivo el/la artista es el chef que cocina y diseña una experiencia integral y sensorial a través de múltiples caminos que van desde la evocación, lo vivencial, lo estético o el puro deleite en su, a veces efímero, mensaje. A partir de procesos de prueba, ensayo, reflexión y experimentación se va escribiendo una receta que esperamos nos lleve a la raíz y sentido de la pulsión creadora por trabajar con materia, deseos e ideas.

Desde esta convocatoria de creación y producción artística esperamos dar voz a aquellos proyectos expositivos surgidos, como si del verbo cocinar se tratase, de cuidados procesos de atención e investigación artística. Dando así espacio a artistas y proyectos de artes plásticas, visuales, performance, archivo y todo lo que cabe dentro de estas diversas categorías.

# BASES DE LA CONVOCATORIA

## REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- El/la solicitante figurará como **responsable de la propuesta presentada y deberá ser uruguayo/a o residente legal en el país.**
- El proyecto deberá ser **inédito.**
- Las personas solicitantes podrán presentarse de forma **individual o colectiva.**<sup>1-2</sup>
- El/la solicitante deberá ser la **primera vez que desarrolla un proyecto expositivo individual.**
- En caso de una **postulación grupal**, el 70% del colectivo deberá tener nacionalidad uruguaya o residencia legal en el país.

## LIMITACIONES

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que tengan o hayan tenido **vínculo laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, ya sean empleados/as, directivos/as, personal por cuenta ajena o colaboradores/as.
- Personas que tengan **relación de parentesco hasta segundo grado (inclusive) con algún miembro del comité de valoración.**
- Aquellas propuestas cuyos **derechos estén comprometidos** de alguna forma.
- Proyectos **que ya hayan sido presentados en otras convocatorias o concursos**, aun estando pendiente de fallo.
- **Propuestas financiadas o cofinanciadas** por otra institución, con fondos públicos o privados.
- Los/las postulantes harán constar mediante **declaración jurada** que no se encuentran sujetos/as a ninguna de las incompatibilidades anteriormente mencionadas.

1. En este último caso se deberá nombrar un responsable que mantenga la relación con la institución y su administración.

2. Una misma persona solicitante podrá presentar distintas propuestas de manera individual o colectiva, tanto a esta convocatoria como a otras vigentes del CCE, pero sólo será elegida en una de ellas como titular o responsable. Esto no excluye su participación como convocado/a o invitado/a en otros proyectos del CCE.

## APOYO

El CCE asumirá los siguientes gastos:

- La persona solicitante percibirá **2.000 USD (+IVA)** en concepto de honorarios.
- Asimismo, se destinará un **máximo de 5.000 USD** para la **producción y desarrollo total del proyecto expositivo**, contemplando el montaje, transporte, pago de derechos, etc. La gestión se realizará desde el CCE y su equipo, incluyendo el pago a proveedores.
- Las personas responsables del proyecto se comprometen a **facilitar todos los materiales** necesarios (textos, imágenes, etc.) y a mantener una **interlocución permanente con el CCE** durante el proceso de preproducción, producción, montaje, exhibición y desmontaje del proyecto, así como a facilitar la labor de los distintos equipos vinculados a la exposición (coordinación, comunicación, mediación, etc.) en los plazos estipulados por la institución.
- A su vez se podrán solicitar, si fuese necesario, **sesiones de actualización y asesoría con las personas que forman la comisión de valoración** de la convocatoria.
- La institución podrá proponer un **acompañamiento o mentoría en aquellos proyectos en los que se considere necesario** para la correcta ejecución de la propuesta planteada.

## REQUISITOS DEL PROYECTO

Las personas interesadas deberán completar el [formulario online](#) y facilitar la siguiente información:

- Datos personales
- Información de contacto (correo electrónico y teléfono)
- Cédula de identidad o pasaporte
- Trayectoria profesional y experiencia curatorial de la persona o equipo solicitante

- En caso de propuestas colectivas, relación de artistas participantes, indicando obra y breve reseña biográfica de cada uno/a<sup>3</sup>
- Dossier del proyecto incluyendo:
  - Título
  - Resumen y desarrollo conceptual del proyecto
  - Diseño espacial del proyecto expositivo ajustado a la sala de planta baja del CCE (con opción del Hub)<sup>4</sup>
  - Presupuesto estimado desglosado por campos, incluyendo los honorarios de cualquier otro miembro artístico que esté incluido en el proyecto
  - Programa paralelo con una propuesta de actividades o activaciones del proyecto<sup>5</sup>

## FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- Las postulaciones deberán hacerse **antes del sábado 9 de marzo de 2024 (inclusive) a las 23:59 (hora de Uruguay)**. No se aceptarán postulaciones o documentación adicional con posterioridad a esta fecha.
- **El fallo se realizará durante el mes de abril de 2024** y será publicado en los canales de difusión habituales del CCE.
- **El proyecto seleccionado se realizará en el segundo semestre del año**, previa coordinación por parte de la institución en función de su calendario y estrategia programática.

## JURADO

- El **comité de valoración** hará una propuesta de proyectos finalistas, seleccionados en base a baremos de adecuación y viabilidad.
- Este jurado estará compuesto por **Selina Blasco** (España), **Tania Pardo** (España) y **María Maggiori** (Argentina-Uruguay, artista ganadora de la Convocatoria Pimentón 2023).
- **El comité de selección podrá solicitar instancias previas de consulta o más información** y/o documentación para aclarar determinados aspectos sin que ello genere puntuación extra o adicional en la toma de decisión final.
- El fallo del jurado **es inapelable y podrá ser declarado desierto**.

3. Se solicitará autorización expresa por parte de los/las artistas participantes, dirigida a la persona responsable del proyecto, en la que aceptan su participación y condiciones estipuladas en estas bases.

4. El CCE facilitará los planos de esta sala, así como del acervo técnico y de montaje que posee.

5. El programa deberá estar contemplado dentro del presupuesto general estipulado en las presentes bases.

## PAGO

- La persona que figure como responsable en la solicitud percibirá el monto destinado a la partida de honorarios, una vez inaugurado el proyecto, **a nombre del Centro Cultural de España / AECID.**<sup>6</sup>
- **No se contemplará una partida presupuestaria extra** a las descritas en las presentes bases.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- La persona responsable del proyecto asume totalmente **los derechos de autoría que se deriven**, así como toda la responsabilidad y gestión pertinente por el uso de material protegido en cualquiera de sus formas. Para ello deberá tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente.<sup>7</sup>
- El/la artista responsable del proyecto autorizará expresamente al CCE a **la utilización parcial o total de las imágenes facilitadas de obras u otras piezas que conformen el proyecto**, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo.<sup>8</sup>
- En el caso de la existencia de **obra producida por el CCE**, el/la autor/a de la misma deberá firmar una carta de **autorización indicando su decisión expresa** de si esa pieza o piezas deben ser destruidas o donadas a la institución al finalizar el proyecto.
- La **visibilidad del CCE**, así como la mención a la convocatoria, deberá figurar durante toda la vida activa que tenga el proyecto, incluso si el desarrollo del mismo continúa en cualquier otro formato o investigación después de la programación de la institución.
- El CCE **garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el marco de esta convocatoria**, tanto desde la institución como desde el comité de selección.
- Los **datos de carácter personal** facilitados por las personas participantes serán incorporados a la base de datos y ficheros del CCE.<sup>9</sup>
- La postulación a la presente convocatoria implica la **aceptación de la totalidad de estas bases**.

Para cualquier duda o aclaración puede enviar un correo electrónico a [informacion@cce.org.uy](mailto:informacion@cce.org.uy) indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

6. No son conceptos reintegrables los costos y/o aportes que cobran las agremiaciones de artistas a su personal asociado por la emisión de sus facturas.

7. Ley nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley nº 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley nº 17.805 de 26 de agosto de 2004; Ley nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley nº 19.857 de 23 de diciembre de 2019.

8. La selección de las imágenes a ser incluidas en una carpeta de prensa y/o estrategia de comunicación institucional serán consensuadas entre el equipo del CCE y el/la responsable del proyecto.

9. Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley nº 18.331, el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión e impugnación de valoraciones personales de sus datos de carácter personal.